



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
TEL - FAX (0945) - 80131  
9203 TREVELIN - PCIA. DEL CHUBUT

ORIGINAL

## ORDENANZA NRO.61/96

VISTO: La nota elevada por la Sra. Ofelia Vda. de Insley, Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma solicita la exención de la Tasa por Protección de Incendios creada por Ordenanza Nro.16/96.-

QUE, carece de recursos para hacer frente tal erogación.-

QUE, la solicitud se encuadra dentro del Art.3ro. de la Ordenanza Nro.16/96.-

POR ELLO:

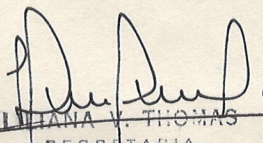
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

## ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Exceptúese de la Tasa por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza Nro.16/96 a la Sra. Ofelia Vda. de Insley.-----

ARTICULO 2do: Elévese copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de Octubre.-----

ARTICULO 3ro: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHÍVESE.-----

  
MARIANA V. THOMAS  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO M. CONDORI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA NRO.492.-----

ORIGINAL



**--POR TANTO:Téngase por Ordenanza Municipal.-----**

HONORABLE CONEJO DELIBERANTE  
TEL - FAX (0943) - 80  
9203 TREVELIN - Pcia. de Chubut

**ORDENANZA NRO. 1696**

**EJECUTIVO MUNICIPAL.-----**

**CONSIDERANDO:**

QUE, en la misma se solicita la exención de la Tasa por Protección de Incendios creada por Ordenanza Nro. 1696 -  
QUE, carece de recursos para hacer frente tal erogación -  
QUE, la solicitud se encuadra dentro del Art. 3ro. de la Ordenanza Nro. 1696 -

**POR ELLO:**

EL HONORABLE CONEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

**TREVELIN, 18 DE OCTUBRE DE 1996.-----**

ARTICULO 1er: Excepciones de la Tasa por Protección y Prevención de Incendios creada por Ordenanza Nro. 1696 a la Sra. Otilia Vda. de Inalcy.

ARTICULO 2do: Elvase copia de la presente a la Asociación de Bomberos Voluntarios y a la Cooperativa 16 de Octubre.

ARTICULO 3er: Pase al Poder Ejecutivo Municipal para su implementación. Dese a Publicidad y Cumplido ARCHÍVASE.

HUGO A. GONDORI  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

SECRETARÍA  
Honorable Consejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA NRO. 497.